



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102015-00039-00 EJECUTIVO VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO VS RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE

---

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con la conversión del título por valor de \$ 40.939.550 a esta oficina judicial, por parte del juzgado Primero Civil Municipal de Buga dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. en contra de RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE rad. 76-111-40-03-001-2018-00356-00. Sírvase proveer.

Oficial Mayor

### **AUTO No. 2344**

Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 760013110010-**2015-00039**-00

Visto el informe secretarial, cabe advertir que esta oficina judicial procedió a dar por terminado el proceso ejecutivo por pago total y levantó las cautelas ordenadas, dentro de la cuales se encontraban los remanentes que pudieran llegar a desembargar por el Juzgado Primero Civil Municipal de Buga dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. en contra de RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE rad. 76-111-40-03-001-2018-00356-00, quien en otrora puso a disposición las medidas cautelares a ordenes de este despacho.

Así las cosas, y en vista que el mencionado despacho judicial procedió a poner a ordenes de este despacho los dineros que se encontraban en la cuenta del Banco Agrario de Colombia, y a la fecha no se encuentra solicitud alguna de remanentes, provendrá ordenar el pago del título judicial por valor de \$ 40.939.550 a órdenes del señor RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: GLOSAR** para que obre y conste la conversión del título por valor de \$ 40.939.550 en favor de esta oficina judicial, por parte del juzgado Primero Civil Municipal de Buga dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102010-00170-00 EJECUTIVO MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO VS ROBERT CHAVEZ

COLPATRIA MULTIBANCA S.A. en contra de RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, rad. 76-111-40-03-001-2018-00356-00.

**SEGUNDO: ORDENAR** el pago del título judicial por valor de \$ 40.939.550 en favor del señor RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

02

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8d90eae767f052f3c713ca0518ddfec857ee06ebfca4faa8283d505f0c785**

Documento generado en 07/11/2023 05:20:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**